MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 100 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 21 FEB. 2014

VISTO:

El Memorando Nº 133-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 21 de febrero de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, Tramo Pasacancha – Cashapampa - Bellavista, distrito de Cashapampa – Sihuas - Ancash", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 029-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2014, el mismo que ha sido modificado por la Resolución Directoral N° 090-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 20 de febrero de 2014, incluyéndose el proceso de Licitación Pública para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra: ""Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, Tramo Pasacancha – Cashapampa - Bellavista, distrito de Cashapampa – Sihuas - Ancash";

Que, mediante Resolución Directoral N° 032-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 24 de enero de 2014, se aprobó el expediente técnico de la obra referida en el considerando precedente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando de la presente Resolución, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando Nº 473-2014-MINAGRI-PSI-DIR; se señala el Tipo de Proceso: Licitación Pública; el Valor Referencial: S/.7'707,312.15; Fecha del Valor Referencial: Setiembre 2013; Modalidad de Selección: Procedimiento con normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Sistema de Contratación: Precios Unitarios; Fuente de Financiamiento: 100% con Recursos provenientes de Recursos Determinados del Gobierno Peruano – Fondo de Promoción del Riego en la Sierra MI RIEGO; Código SNIP: 265071; además, se adjunta el Formato SNIP – 03 en cual se declara la viabilidad del proyecto, así como la Resolución N° 032-2014-MINAGRI-PSI que aprueba el expediente técnico de la obra materia de la presente Resolución, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000236, por la suma de S/. 6´361,172.00, otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento;

la diferencia de S/. 1'346,140.15 está cubierta según lo estipulado en el Memorando N° 073-2014-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 18 de febrero de 2014;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, de aplicación supletoria, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, Tramo Pasacancha – Cashapampa - Bellavista, distrito de Cashapampa – Sihuas - Ancash", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO